RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1551/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N° 4/2022 "RECONSTRUCCION DE LOSA DE HºAº Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION DE PBC EN CALLE PEDRO VERA DE LA CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO MARIA AUXILIADORA" – ID Nº 407221, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC Nº 1539157-4

Capiatá, 10 de febrero de 2022.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 9 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, siendo las 12:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 4/2022 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "RECONSTRUCCION DE LOSA DE HºAº Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION DE PBC EN CALLE PEDRO VERA DE LA CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO MARIA AUXILIADORA" – ID Nº 407221, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución por la cual se acredita el supuesto de excepción.*
3. *Bases y Condiciones para la contratación de obras para Municipios.*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas oferentes del ramo.*
6. *Acta de apertura de fecha 8 de febrero de 2022.*
7. *Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.*

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad en fecha 8 de febrero de 2022; siendo las 9:30 horas, presentándose en tiempo y forma 3 (tres) ofertas pertenecientes a las empresas detalladas a continuación:

SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON – RUC 1361240-9
AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura:

No se han realizado observaciones por los oferentes participantes en el acta de apertura.

Visita al sitio de obras.

La visita al sitio de obras no es requisito obligatorio de participación, según lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

Potenciales oferentes participantes en la visita al sitio de obras: *Ninguno.*
En el día y hora establecidos para la visita al sitio de obras, no se contó con la participación de ninguna potencial empresa oferente.

Declaración Jurada de conocimiento del sitio de obra:
Teniendo en cuenta que la visita al sitio de obras no es de carácter obligatorio, la Convocante procedió a verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento del sitio de obra por parte de los oferentes que han presentado oferta, arrojando el siguiente resultado:

Empresas oferentes	***Declaración Jurada de Visita al sitio de obras***
SR CONSTRUCCIONES DE CASTULO GAMARRA ROLON – RUC 1361240-9	*NO PRESENTA (*)*
AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0	*PRESENTA*
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4	*PRESENTA*

(*) La declaración jurada de visita al sitio de obras cuya presentación en el sobre oferta fue omitida por la empresa SR CONSTRUCCIONES de Cástulo Gamarra Rolón, será solicitada posteriormente durante el desarrollo de la evaluación de la oferta según corresponda, por tratarse de una documentación de carácter formal.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	***SR CONSTRUCCIONES – RUC 1361240-9***	***AC CONSTRUCCIONES – RUC 1713683-0***	***ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS– RUC 1539157-4***
a) ***Formulario de Oferta **** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta**** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	***No cumple (*)***	***No cumple (*)***	*Cumple*
c) *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)*	*Cumple*	***No cumple (**)***	*Cumple*
d) *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.****(**)***	***No cumple (**)***	***Cumple (**)***	***No cumple (**)***
e) *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.****(**)***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f) *Certificado de cumplimiento tributario. ****(**)***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
g) *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente ****(**)***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
h) *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios****(**)***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos legales (*)			
a) *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) *Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) *En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*

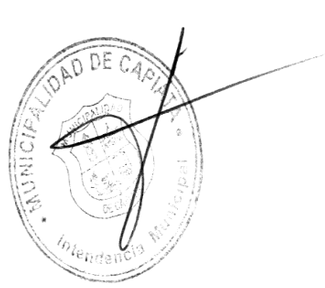

poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
RESULTADO	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

(**) En relación a la oferta de la empresa unipersonal SR CONSTRUCCIONES de Cástulo Gamarra Rolón, la misma presentó la garantía de mantenimiento de oferta en forma deficiente ya que el monto garantizado es inferior al 5% de la oferta, establecido en las bases y condiciones del llamado a contratación. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida es un documento sustancial cuya presentación deficiente no puede ser subsanada posterior al acto de apertura de sobres.

En cuanto al documento requerido en el inc. d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; presenta el certificado de origen nacional vigente en SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE CALLES Y EMPEDRADOS, distinto al tipo de obra requerido, por lo tanto NO CUMPLE con el requisito en éste ítem. Sin embargo, al tener la oferta de la empresa SR CONSTRUCCIONES errores sustanciales que no podrán ser salvados, amerita su rechazo.

(**) En cuanto a la oferta de la empresa unipersonal AC CONSTRUCCIONES de Ambrosio Coronel, la misma presentó la garantía de mantenimiento de oferta en forma deficiente ya que el monto garantizado es inferior al 5% de la oferta, establecido en las bases y condiciones del llamado a contratación.
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida es un documento sustancial cuya presentación deficiente no puede ser subsanada posterior al acto de apertura de sobres.

En cuanto al inc. c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**); la empresa AC CONSTRUCCIONES no presenta el referido certificado, el mismo se trata de un documento formal. Sin embargo al tener la oferta errores sustanciales que no podrán ser salvados, amerita su rechazo.

En referencia a la presentación del certificado de origen nacional, la misma omitió la presentación en su oferta del referido documento, por lo que se procedió a efectuar consultas en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, verificándose que cuenta con el referido certificado vigente en el servicio de CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES, el cual aplica para el presente proceso.

(**) En referencia a la oferta de la empresa unipersonal ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, la misma presentó en su oferta el documento requerido en el inc. d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; en SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS, los cuales no corresponden al tipo de servicio del presente llamado a contratación, por lo tanto NO CUMPLE con el requisito en éste ítem. Ésta situación no es causal de descalificación de la oferta, solo que no podrá beneficiarse con el margen de preferencia nacional en caso de existir margen para beneficiarse.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal.*Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.*

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. ***1º.*** *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. ***2º.*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3. ***3º.*** *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. ***4º.*** *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. ***5º.*** *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

   El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. ***6º.*** *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

Criterios de calificación legal	***ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4***
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	*Cumple*
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	*No registra datos, según certificado Nº 2656532, que se anexa al informe.*
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*	*Presenta DDJJ de Miembros* *No cuenta con sanciones vigentes según consultas efectuadas en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*
RESULTADO	***PASA***

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo errores aritméticos que corregir en la lista de precios presentada por la empresa oferente participante.*

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTE:		***ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4***			
Ítem	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***
1	***RECONSTRUCCION DE LOSA DE HºAº***	***Unidad Medida Global***	***1***	***83.687.290***	***83.687.290***
1.1	*CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPAN° 24 BASTIDOR CAÑO DE(25 x 25) m BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA 3,20 (SIN EXCEPCION)*	*Unidad*	*1*	*898.200*	*898.200*
1.2	*DEMOLICION DE MUROS Y LOSA DE HºAº EXISTENTE*	*Unidad*	*1*	*7.984.000*	*7.984.000*
1.3	*EXCAVACION PARA ZAPATAS DE HORMIGON*	*Metros cúbicos*	*6*	*89.820*	*538.920*
1.4	*ZAPATAS DE HORMIGON*	*Metros cúbicos*	*1,8*	*2.994.000*	*5.389.200*
1.5	*PILARES DE HORMIGON*	*Metro lineal*	*24*	*299.400*	*7.185.600*
1.6	*VIGA DE HORMIGON*	*Metro lineal*	*32*	*299.400*	*9.580.800*
1.7	*MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA*	*Metros cúbicos*	*24*	*598.800*	*14.371.200*
1.8	*RELLENO Y COMPATACION*	*Metros cúbicos*	*25*	*94.810*	*2.370.250*
1.9	*LOSA DE Hº Aº*	*Metros cúbicos*	*6,4*	*3.493.000*	*22.355.200*
1.10	*LOSA DE APROXIMACION*	*Metros cúbicos*	*3,6*	*2.994.000*	*10.778.400*
1.11	*REPOSICION DE EMPEDRADO*	*Metros cuadrados*	*32*	*69.860*	*2.235.520*
2	***CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION***	***Unidad Medida Global***	***1***	***74.131.440***	***74.131.440***
2.1	*DEMOLICION DE MUROS EXISTENTES*	*Metros cúbicos*	*40*	*149.700*	*5.988.000*
2.2	*EXCAVACION PARA ZAPATAS DE HORMIGON*	*Metros cúbicos*	*12*	*89.820*	*1.077.840*
2.3	*ZAPATAS DE HORMIGON*	*Metros cúbicos*	*3,6*	*2.994.000*	*10.778.400*
2.4	*PILARES DE HORMIGON*	*Metro lineal*	*48*	*299.400*	*14.371.200*
2.5	*VIGA DE HORMIGON*	*Metro lineal*	*60*	*299.400*	*17.964.000*
2.6	*MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA*	*Metros cúbicos*	*38*	*598.800*	*22.754.400*
2.7	*LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS*	*Unidad*	*1*	*1.197.600*	*1.197.600*
PRECIO TOTAL					***157.818.730***

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El análisis de precios realizado a la oferta acompaña al informe como anexo. Al respecto, ésta Unidad se remite al análisis del Formulario Nº 1 de composición de precios unitarios presentado por la empresa, según corresponda, con lo cual se prosigue con los demás aspectos de evaluación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTE	***Certificado de Origen Nacional***	***OBSERVACIÓN***
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4	*121384 y 121385 Vigentes a la fecha tope de presentación de oferta Vto.: 27/05/2022*	*Cuenta con certificado en SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Ambos no aplican para el presente proceso.*

En base a la verificación del certificado presentado se comprueba que la empresa no cuenta con el certificado de origen nacional en el servicio del llamado, sin embargo al ser la única empresa calificada para proseguir con la evaluación, no se aplica el margen de preferencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Seguidamente se procede a detallar la empresa participante con su respectivo domicilio declarado según la constancia de inscripción de RUC:

OFERENTES	***DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC***
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4	*Ruta Mcal. Estigarribia 770 c/ Iturbe, Ypacaraí – Departamento Central*

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la empresa fija domicilio en el departamento Central, es decir dentro del territorio departamental de la convocante, y al ser la única oferta calificada para proseguir con la evaluación, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia local.

A continuación, se procede a detallar la oferta a ser evaluada según el cuadro siguiente:

Nº	***OFERENTE***
1	*ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4*

Como puede observarse en el cuadro precedente, la oferta calificada para proseguir con la evaluación corresponde a la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, por lo tanto, se selecciona a la misma para verificar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Antes de iniciar con la evaluación, se procede a solicitar a la referida empresa la remisión de documentos formales que no se encuentran en la oferta presentada, emplazándolo para su presentación detallados a continuación:

1. *Presentar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
2. *Formulario 7: Lista de equipos, de conformidad con el formulario estándar anexo a las bases y condiciones del llamado.*
3. *Formulario 8: Cronograma de utilización de equipos, de conformidad con el formulario estándar anexo a las bases y condiciones del llamado.*
4. *Formulario 9: Compromisos contractuales vigentes.*
5. *En cuanto a experiencia específica: Presentar actas de recepción definitiva correspondientes a los contratos presentados como experiencia específica, a continuación indicados:*
   5.1 Acta de recepción definitiva correspondiente al contrato Nº 37/2020 con la Municipalidad de Itauguá. Proyecto de reparaciones varias dentro del Distrito.
   5.2 Acta de recepción definitiva correspondiente al contrato Nº 09/2020 con la Municipalidad de Itauguá. Construcción de empedrado Zona 03 y ensanchamiento de puente peatonal de la calle 1º de Marzo de la Cía. Cañadita.
   5.3 Acta de recepción definitiva correspondiente al contrato V.E. Nº 4/2021 con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de muros de PBC, losa de HºAº, reconstrucción y reparación de empedrados.
6. *Capacidad en materia de personal:*
   6.1 Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal clave propuesto como ingeniero civil.
   a. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

b. *6.3 Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*

La empresa ha dado respuesta a la petición realizada, cuya documentación presentada es puesta bajo análisis, cuyo resultado se expone a continuación:

Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.	***CUMPLE***

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	***CUMPLE***

Documentaciones	***RESULTADO***
a) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple*
b) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*No aplica*
c) *Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.*	*Cumple*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación Requerida*	*RESULTADO:*
• ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***2018, 2019 y 2020.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 12,17*
• ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* ***2018, 2019 y 2020.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,45*
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***100 %***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Gs. 1.094.911.550*

- ***Análisis según balance:***

EMPRESA: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS					
CONCEPTO	***DATOS***	***2018***	***2019***	***2020***	***PROMEDIO***
Coeficiente de Liquidez*: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).*	*A.C.*	*637.989.486*	*1.027.343.382*	*1.271.194.175*	***12,17***
	P.C.	*67.468.908*	*53.765.297*	*120.043.776*	
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a* ***0,80****.*	*P.T.*	*487.468.908*	*856.984.517*	*797.909.029*	***0,45***
	A.T.	*1.257.975.225*	*1.736.429.477*	*1.788.574.840*	
ACTIVO LIQUIDO	*A.C.*	*-*	*-*	*1.271.194.175*	*1.151.150.399*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%					
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	*P.C.*	*-*	*-*	*1.271.194.175*	
				Certificado de línea de crédito	*0*
				Menos contratos anteriores según formulario N° 9.	*56.238.849*
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	***1.094.911.550***

Según los datos expuestos, la empresa oferente ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	***RESULTADO***
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	*Cumple*
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	*Cumple*
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	*No aplica*
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	*Cumple*

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento).* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple*

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración*	*Completar los* ***Formulario N° 4***	*Cumple.*

Contratante en al menos (3) tres contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*		
• *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción, reconstrucción o reparación de estructuras de HºAº, muro de PBC.-* *Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo:* *(2) Dos copias de contratos de construcción de muro de PBC, 20 m3 de superficie cada uno, como mínimo.* *(1) Un contrato de obra que contenga el rubro de construcción de losa de Hº Aº.* • *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	*Cumple*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	***Descripción***	***Monto***	***Observación:***
1	*Contrato con la Municipalidad de Itauguá. Proyecto de reparaciones varias dentro del Distrito. Año 2020.* *Contiene rubro de construcción de muro de PBC, 35 m3*	*101.374.418*	*Presenta contrato y Acta de Recepción Final, corresponde al tipo de experiencia requerida y al periodo solicitado.*
2	*Contrato con la Municipalidad de Itauguá. Construcción de empedrado Zona 03 y ensanchamiento de puente peatonal de la calle 1º de Marzo de la Cía. Cañadita. Año 2020.* *No contiene los rubros requeridos.*	*165.289.764*	*Presenta contrato y Acta de Recepción Final, corresponde al tipo de experiencia requerida y al periodo solicitado.*
3	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de muros de PBC, losa de HºAº, reconstrucción y reparación de empedrados. Año 2021.* *Contiene rubro de construcción de muro de PBC, 31,5 m3 y construcción de losa de HºAº*	*78.424.934*	*Presenta contrato y Acta de Recepción Final, corresponde al tipo de experiencia requerida y al periodo solicitado.*
4	*Contrato con la Municipalidad de Ypacaraí. Reparación de caminos vecinales, alcantarillados fluviales y puentes. Año 2021.* *Contiene rubro de construcción de muro de PBC, 27 m3 y construcción de losa de HºAº*	*159.680.000*	*Presenta contrato y Acta de Recepción Final, corresponde al tipo de experiencia requerida y al periodo solicitado.*
	TOTAL	***504.769.116***	

Como se puede observar, en relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 3 (tres) contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción final en el periodo 2016 en adelante. La empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS cumple con la cantidad de contratos en el periodo solicitado, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida y la sumatoria de los mismos supera el monto establecido.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple*
3. Patente Profesional vigente.	*Cumple*
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
5. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	*Cumple*

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	***CUMPLE***

Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*No aplica*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*No aplica*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i)	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	
5. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para cada obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas	*Cumple*
6. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras o en su caso Acta de Visita	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Camión Volquete tipo tumba.* ➢ *1 Camión de transporte liviano.* ➢ *1 Mezcladora de hormigón.* ➢ *Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* ➢ *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa).* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple.*

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación por Excepción N° 4/2022 "RECONSTRUCCION DE LOSA DE HºAº Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION DE PBC EN CALLE PEDRO VERA DE LA CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO MARIA AUXILIADORA" – ID Nº 407221, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*

MONTO: *Gs. 157.818.730.- (Guaraníes, Ciento cincuenta y siete millones ochocientos dieciocho mil setecientos treinta) – IVA incluido.-*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N° 4/2022 "RECONSTRUCCION DE LOSA DE HºAº Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION DE PBC EN CALLE PEDRO VERA DE LA CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO MARIA AUXILIADORA" – ID Nº 407221, según el siguiente detalle:

Empresa: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4

Adjudicación: POR EL TOTAL.

Monto: Gs. 157.818.730.- (Guaraníes, Ciento cincuenta y siete millones ochocientos dieciocho mil setecientos treinta) – IVA incluido.-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2022 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1/3	521	30	1	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PÚBLICO	157.818.730.-
TOTAL						**157.818.730.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal